



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 129

COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENTA: Doña Rosa Isabel Cuesta Cófreces

Sesión celebrada el día 3 de abril de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 123-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a adjudicación de los programas de Talleres de Empleo, Escuelas Taller y Casas de Oficios correspondientes al año 2007, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.
 2. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 181-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a sistema de gestión de las subvenciones de fomento de autoempleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.
 3. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 192-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a incremento del número de trabajadores autónomos en el año 2007, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	2494	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2501
La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, abre la sesión.	2494	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Ariznavarreta Esteban, Viceconsejero de Empleo.	2502
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	2494	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	2504
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	2494	En turno de dúplica, interviene el Sr. Ariznavarreta Esteban, Viceconsejero de Empleo.	2504
Primer punto del Orden del Día. POC 123.			
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2494	Tercer punto del Orden del Día. POC 192.	
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2494	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2505
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Ariznavarreta Esteban, Viceconsejero de Empleo.	2496	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2505
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	2498	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Ariznavarreta Esteban, Viceconsejero de Empleo.	2507
En turno de dúplica, interviene el Sr. Ariznavarreta Esteban, Viceconsejero de Empleo.	2500	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	2508
Segundo punto del Orden del Día. POC 181.			
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2501	En turno de dúplica, interviene el Sr. Ariznavarreta Esteban, Viceconsejero de Empleo.	2510
		La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, levanta la sesión.	2511
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	2511

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Buenas tardes a todos. Quiero agradecer, en nombre de todos los miembros de la Comisión de Economía y Empleo, Industria y Comercio, la presencia del Viceconsejero de Empleo, Ignacio Ariznavarreta Esteban, para dar respuesta a tres preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista; a él y a parte de su equipo que comparecen en el día de hoy.

Se abre la sesión. Por parte del Grupo Parlamentario, ¿se han comunicado o desean comunicar a esta Presidencia alguna de las sustituciones?

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí, gracias, señora Presidenta. Don Fernando Rodero sustituye a don Ángel Velasco, y doña Mónica Lafuente a don Manuel Fuentes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Traslade al Letrado, si le parece, las sustituciones posteriores.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, ¿su Portavoz, don Raúl de la Hoz?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidenta. Buenas tardes. En el Grupo Popular, José Antonio de Miguel sustituye a María Arenales Serrano.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Por el señor Secretario se va a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

POC 123

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Primer punto del Orden del Día: **“Pregunta con respuesta oral ante Comisión 123-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González y don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a adjudicación de los programas de talleres de empleo, escuelas taller y casas de oficios correspondientes al año dos mil siete, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de siete de febrero de dos mil ocho”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socia... la Portavoz del Grupo Socialista, en este tema, señora doña Ana María Muñoz.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta. Señorías, buenas tardes. Gracias, señor Director General, por su comparecencia esta tarde,

aquí. Los programas de las escuelas taller, talleres de empleo y casa de oficio nacieron, como bien saben, en el año ochenta y cinco para combatir las altas tasas de desempleo de jóvenes y mujeres menores de veinticinco años, y mayores de veinticinco años en el caso de los talleres de empleo; personas con bajos niveles formativos y graves problemas para la inserción laboral y la integración social.

Castilla y León asumió la gestión, control y concesión de ayudas de los programas en el mes de abril del año dos mil dos. Los programas combinan formación profesional ocupacional y empleo, mediante la práctica profesional, en aquellas actividades económicas calificadas por la Orden como nuevos yacimientos de empleo. Y su objetivo último es la reinserción o acceso al mercado de trabajo, bien por cuenta ajena o por cuenta propia.

El mercado laboral en Castilla y León mantiene los mismos comportamientos negativos, ya casi históricos en esta Comunidad, de los últimos años: la tasa de actividad por debajo de la nacional, con diferencias importantes entre hombres y mujeres; la tasa de ocupación de temporalidad o de... o de desempleo, con datos que no terminan de despegar; el aumento en las tasas de temporalidad y los bajos salarios; colectivos desfavorecidos como jóvenes, mujeres o inmigrantes, y un desequilibrio territorial.

Hoy trataremos en aquellos colectivos desfavorecidos o, digamos, los más favorecidos por los programas de escuelas-taller, talleres de empleo y casas de oficio.

En el caso de los jóvenes -como bien sabe- tienen dificultades para acceder al mercado laboral, retrasan su emancipación y, en muchos casos, buscan fuera de Castilla y León las oportunidades que aquí no encuentran. Normalmente, son los jóvenes más cualificados los que terminan dejando nuestra Comunidad. La tasa de actividad y las tasas de empleo de las mujeres sigue siendo la más baja, no se ha conseguido la plena integración de las... de la mujer en el mercado de trabajo.

El Centro de Estudios, el CES, recomienda a la Junta promover la inserción laboral de los jóvenes, adecuando la oferta formativa a las necesidades del mercado laboral, fomentando el asesoramiento y la orientación profesional. Para estos colectivos el autoempleo por cuenta ajena... o por cuenta... -perdón- por cuenta propia o a través de cooperativas y sociedades laborales es una alternativa al empleo asalariado, que se debe fomentar, previa la formación necesaria que aportan muy bien los talleres de empleo y la... las escuelas taller y las casas de oficio.

Sin duda, el empleo es la prioridad en las políticas sociales y económicas. La formación a favor del empleo genera un importante número de colocaciones, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia. El empleo debe de estar ligado a unos parámetros de calidad, estabilidad, sa-

larios dignos, condiciones de trabajo adecuadas y seguridad y salud en los puestos. Esto lo garantizan también los programas... los diferentes programas de los talleres de empleo, de las escuelas taller y de las casas de oficio.

El Plan Regional de Empleo promueve las políticas de fomento de empleo, y de formación y orientación profesional con programas enfocados directamente al empleo, como son las ayudas al empleo por diferentes programas de apoyo, fomentando el empleo por cuenta ajena. Este programa, sin duda, es la línea más importante cuantitativamente. Ayudas al autoempleo que se han reducido en más de un 20% desde el año dos mil cinco; y fomento al empleo local, que en el año dos mil seis se redujo un 2,6%, recorte añadido al ya... al que ya se había producido en el año dos mil cinco.

En cuanto a la formación. La formación ocupacional, que mantiene un importante número de alumnos, con nueve programas, con quinientos trece cursos y veintisiete proyectos; el Plan FIP, que atiende a unos doce mil doscientos sesenta y uno... sesenta y un alumnos, con más de novecientos programas con medios ajenos, y ochenta y cinco programas con medios propios; además de la formación profesional, tanto continuada como reglada.

Según datos de la propia Junta de Castilla y León o aportados por el CES, en el año dos mil cuatro, esta Comunidad tuvo cien programas de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo, que atendieron a un total de dos mil trescientos seis alumnos -estoy hablando, Señoría, del año dos mil cuatro-. Solamente Salamanca tuvo dos casas de oficio; el resto de las provincias, ninguna contó con una casa de oficio. Y diferencias importantes: por ejemplo, León fue la provincia que contó con más alumnos y más escuelas taller y talleres de empleo, al igual que Valladolid; menos Segovia y menos Soria.

Con respecto a los datos del año dos mil seis, cien programas, mil ochocientos noventa y cinco alumnos. Ya disminuyeron el número de alumnos, y, a igual número de programas, hubo cuatrocientos nueve alumnos menos...menos con respecto al año dos mil cuatro.

Publicitaron, entonces, que Castilla y León durante el año dos mil seis y dos mil siete, a través del Programa Talleres de Empleo y Escuelas Taller, se formarían unas tres mil cien personas, con una inversión de 23 millones de euros. Teniendo en cuenta la bianualidad de los programas, mucho nos tememos que los datos del dos mil seis... que con los datos del dos mil seis, que ya facilitó la Junta de Castilla y León, no se alcanzó esta cifra, salvo que se sumen dos veces los alumnos.

Con respecto a los datos que tiene la propia Junta de Castilla y León, en enero del año dos mil ocho -y los tiene colgados en... en la página de la Junta-, entre escuelas taller y talleres de empleo, hay setenta y nueve progra-

mas, un total de mil doscientos diecisiete alumnos. Esto supone veintiún programas menos y mil ochenta y nueve alumnos menos con respecto al año dos mil cuatro. Por lo tanto, disminuyen los programas y disminuye el número de alumnos.

Si analizamos las tablas y los datos, lo segundo que llama la atención, además de la... de la disminución tanto de programas como de alumnos, es el desequilibrio territorial que presentan. No todas las provincias están proporcionalmente representadas en función a su población, en función al número de alumnos beneficiados ni al número de programas o proyectos, ni siquiera al número de desempleados, proporcionalmente al porcentaje que presentan de tasas de actividad con respecto al total regional. Igualmente ocurre con los municipios, no todos están representados proporcionalmente a su necesidad, o a su tamaño, o a la agrupación de varios municipios o a una mancomunidad.

Con respecto a los promotores, llama poderosamente la atención que estos sean Ayuntamientos en su gran mayoría, alguna Diputación Provincial o la propia Junta de Castilla y León. Siendo subvencionable también la iniciativa privada sin ánimo de lucro, representada en fundaciones, en consorcios o en asociaciones relacionadas con empresas, cooperativas o diferentes agrupaciones económicas, comerciales o de interés común, apenas hay o no son ni siquiera significativas; lo que hace pensar que no se les da la necesaria difusión, por un lado, y, por otro, puede que el apoyo económico no sea el suficiente para que la iniciativa privada pueda colaborar con la Administración en la creación de empleo y en la formación para el empleo.

En cuanto a los cursos de formación, son más o menos siempre los mismos, no hay renovación. Esta falta de renovación provoca desequilibrios ya en el tipo de actividad predominante; se trata de diferentes oficios relacionados con la construcción la inmensa mayoría de los cursos que se imparten en más de la mitad... de la mitad de los centros. Otro muy común es las actividades relacionadas con la jardinería, sola o vinculada con temas de restauración de áreas degradadas, de actividades forestales o viverismo.

Es escasa la presencia de proyectos vinculados a ramas de actividad consideradas como importantes yacimientos de empleo, como la escasa existencia de centros dedicados directamente a proyectos turísticos en general. Ocurre algo similar con los proyectos dedicados al sector asistencial. Para nada es representativo los proyectos dedicados a informática o a nuevas tecnologías.

Habría que reorientar y hacer un serio replanteamiento de la situación del mercado laboral para que los procesos de formación y empleo reflejen las necesidades reales del mercado y se ajusten a la demanda de la mano de

obra necesaria. Me estoy refiriendo a proyectos vinculados a los servicios sociales, al turismo rural o a las nuevas tecnologías.

No voy a dar datos más concretos ni a detenerme en un análisis más profundo... más profundo de los desequilibrios territoriales, del desajuste con los promotores o del número de escuelas taller, talleres de empleo y casas de oficio, o el tipo de cursos y proyectos adaptados o no al mercado laboral, ya que, en todo caso, esto sería cuestión de otro debate y, en cualquier caso, posiblemente, de una interpelación.

Sí... sí nos preocupa y nos gustaría conocer cuál es el criterio que tiene la Junta de Castilla y León para la adjudicación provincial e interprovincial de los diferentes programas para las escuelas taller, talleres de oficio... talleres de empleo y casas de oficio; cómo la Junta de Castilla y León decide a quién le subvenciona y a quién no; cómo decide cuándo sí y cuándo no; cómo determina que sea una escuela taller o un taller de empleo, o sea una casa de oficio; o cuál es el criterio que utiliza entre los proyectos presentados para seleccionar uno en detrimento de otros.

Por esa razón, se plantea la siguiente pregunta: ¿Qué criterios ha seguido la Junta de Castilla y León para proceder a la valoración de cada uno de los proyectos y a la posterior adjudicación? Gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Señoría. Para la contestación, por parte del Gobierno Regional, tiene la palabra el Viceconsejero de Empleo.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR ARIZNAVARRETA ESTEBAN): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, ya pensé yo que no iba a llegar usted nunca a la pregunta, porque ha sido toda una comparecencia sobre política de empleo, incentivos de empleo, políticas activas, formación para el empleo. No ha citado usted nada la intermediación, podía haber incluido también alguna cuestión relativa a eso. Y luego ha hecho, pues, muchos juicios de valor, todos muy respetables, sobre los talleres de empleo, las escuelas taller y las casas de oficio.

Pero, vamos, básicamente yo me voy a ceñir a lo que usted nos pregunta, que es: los criterios de adjudicación de los programas de talleres de empleo, escuelas taller y casas de oficio correspondientes al año dos mil siete; no a enjuiciar el Programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio, que sería más pertinente de otro tipo de iniciativa parlamentaria, no de una pregunta oral en esta Comisión, entiendo yo, con todo el respeto hacia Su Señoría.

Para dar cumplida contestación, le tengo que decir que la concesión de subvenciones no es ningún procedi-

miento discriminatorio o arbitrario de la Administración, ni de ninguna Administración; es algo que está reglamentado, como Su Señoría perfectamente conoce, en las correspondientes Órdenes reguladoras, publicadas al efecto, y en las convocatorias de subvenciones, también publicadas al efecto. Luego, por lo tanto, no es una cuestión de qué criterios tiene el Gobierno Regional en cada convocatoria o si estos son cambiados o son alterados, sino que es un procedimiento tasado, reglamentado y, por lo tanto, no susceptible de modificaciones al albur de... de un deseo, de una interpretación política, ni siquiera, en este caso, administrativa.

Y a tal efecto, usted puede consultar el Boletín de... de... el Boletín Oficial de Castilla y León, en su edición del jueves veintisiete de mayo de dos mil cuatro, donde al número de... de Orden 749/2004, de diez de mayo, usted va a poder conocer con precisión cuáles son, no solo los criterios, sino el procedimiento de gestión para la concesión de estas ayudas.

Por si le tuviera alguna duda al respecto después de leer esa Orden, le invito, también, a que lea y conozca en profundidad la Resolución de uno de marzo de dos mil siete de... de la Junta de Castilla y León en la que se convocan las subvenciones para el ejercicio dos mil siete, que es sobre las que Su Señoría pregunta, en virtud del cual se pone en marcha el Programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio para ese año dos mil siete.

Y, en particular, en su artículo sexto -se lo voy a decir con precisión-, en su artículo sexto tiene usted todo un conjunto de... de ordinales en los que se van estableciendo los distintos criterios, ¿eh?, para la valoración de los proyectos, que creo que es sobre lo que Su Señoría nos preguntaba. En particular, le digo: el número de desempleados del tramo de edad correspondiente, las perspectivas de empleo del colectivo participante, la adaptabilidad del proyecto para la participación de colectivos con especiales dificultades de inserción, el carácter innovador del proyecto, la calidad del proyecto atendiendo a las actuaciones a realizar y su adecuación para su cualificación y adquisición de experiencia profesional, la calidad del plan formativo y adecuación de las especialidades propuestas y las ocupaciones más ofertadas, la valoración de la entidad promotora, capacidad técnica de gestión, así como el esfuerzo inversor, y los resultados cuantitativos y cualitativos de anteriores proyectos en el ámbito de actuación del proyecto presentado.

Bueno, pues todo eso son criterios concretos, tasados, reglamentarios, que no dependen del deseo de ningún... de ninguna Administración, ni de ningún político, ni de ningún Gobierno, y que, le insisto, están publicados en la resolución correspondiente. Pueden gustar más o menos los criterios, pero son los que son. Es decir, a usted le merecerán una opinión, a mí otra, pero estos son los que son.

Por si fuera poco, esta... este programa, como usted bien ha indicado, es un programa estatal, es un programa que se desarrolla desde hace muchos años en distintas Comunidades Autónomas y tiene unas bases reguladoras de carácter estatal, de aplicación obligada allá donde se ponga en marcha el programa, con independencia de que, luego, el órgano gestor es aquel que tiene transferidas las políticas activas de empleo, como en este caso es la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como también lo son otras.

Por lo tanto, los criterios son esos, están plenamente avalados por una norma básica reguladora estatal, son publicados, no han sido impugnados nunca, ni recurridos nunca, se publica la resolución año tras año; y, por lo tanto, eso en lo que se refiere al caso concreto de la pregunta.

Y... y, bueno, yo, desde... respecto de otras cuestiones que usted ha comentado relativas al mercado laboral, a la política de empleo, además, pues yo no le voy a hacer ningún comentario porque ya le he dicho antes que no considero que sea el ámbito sobre el que usted ha preguntado.

Pero sí en relación al Programa de Casas de Oficios, Escuelas Taller y Talleres de Empleo, bueno, ha hecho usted un par de aseveraciones que me parecen un poco, por lo menos, arriesgadas: no se les da la necesaria difusión. Hombre, para que usted tenga más o menos una idea, el año pasado se ha gestionado este programa por un importe aproximado, en proyectos no anuales, plurianuales, pues de unos 20, 23 millones de euros, 22 millones... no tengo ahora mismo la cifra, pero yo creo que era en torno a los 23 millones de euros, y teníamos, en peticiones formuladas ante la Administración Regional, pues, cerca de los 60 millones de euros. Yo no sé si le difunde o no se le difunde todo lo que Su Señoría considera, pero, desde luego, es un programa que, le puedo asegurar, es muy conocido en las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma, como usted bien seguro sabe, es muy conocido también entre las entidades sin ánimo de lucro que optan a la realización de este... de este programa, y, por lo tanto, no puedo compartir con Su Señoría esa... esa afirmación.

Y, respecto a las muchas cuestiones que ha comentado Su Señoría, también, relativas al funcionamiento del programa, al éxito del programa, a las características de los proyectos que se ponen en marcha, hombre, desde luego, nosotros no obligamos a nadie y, por supuesto, a los Ayuntamientos, como administración local autónoma, ni a las entidades sin ánimo de lucro, que también son organizaciones, lógicamente, que tienen su autonomía y su capacidad, a presentar los proyectos de una u otra determinada cosa; lo que sí están establecidos, en la Orden reglamentaria y en la Resolución que le he leído, las actividades, los nuevos yacimientos, las... las posibi-

lidades sobre las que se puede presentar los proyectos. Quiero decir, hombre, el Vicepresidente de la Junta, o el Viceconsejero de Empleo o el Director del Servicio Público de Empleo no vamos detrás de los Ayuntamientos a decirles si tienen que presentar de una cosa o de otra, podemos hacer la sugerencias, que las hacemos a través de la Orden; pero, vamos, nosotros no... no hacemos eso.

Y respecto a los... a los procedimientos, bueno, no tengo ni que decirle que son procedimientos que están visados, tanto en su gestión como en su intervención y liquidación, por funcionarios públicos, y que posteriormente están también intervenidos por el propio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que -como sabe usted-, pues, también, no solo participa sino que fiscaliza y controla la ejecución de todos esos proyectos a efectos liquidatorios de la transferencia finalista, que como consecuencia de la transferencia de las políticas activas, pues, gestiona todos... todos los años.

Y una última reflexión muy breve. Mire, de todas las políticas activas de empleo, desde luego, el Programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, Casa de Oficio es también importante pero es un programa que se acoge y se utiliza mucho menos por parte de... de los posibles destinatarios, es... son un programa que... que tiene muchas virtudes. Para mí, desde luego, para el Gobierno, la más destacable es que compagina de una forma muy acertada la formación para el empleo con la posibilidad de desarrollar de forma práctica un trabajo, un empleo; en segundo lugar, se proyecta a través de la realización de estos programas un conjunto de obras o prestación de servicios, de interés general, muy importante para muchos Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma; y en tercer lugar, Señoría, frente a todo lo que usted ha dicho, es un programa que tiene unos índices de inserción laboral verdaderamente extraordinarios, de los que yo entiendo que se tiene que sentir también fundamentalmente orgullosa la Comunidad y de los que se tienen que sentir especialmente orgullosos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, que gestionan ese programa en una gran parte, y que están permitiendo, posibilitando, no solo la formación de una... de un personal, pues, con especiales dificultades para insertarse en el mercado laboral, sino que están consiguiéndose tasas de inserción del 80, del 90%, 80% en talleres de empleo, 90% de inserción en escuelas taller.

Cada dos años medimos la inserción de los programas terminados dos años antes. Entonces, los últimos que hemos conocido son los del año dos mil seis, los finalizados en el año dos mil seis. Se mide la inserción a los seis meses, a los doce meses, a los dieciocho meses y a los veinticuatro meses.

Y desde los servicios... desde los servicios administrativos del Servicio Público de Empleo se... no solo se sigue el proyecto sino se sigue una ficha de cada trabaja-

dor, por sus altas y bajas en la Seguridad Social, y vemos, con satisfacción, le vuelvo a decir, como es un programa, pues, que está cumpliendo, a nuestro juicio, muy exitosamente el fin para el que ha sido creado. Son más de tres mil las plazas que ahora mismo están en funcionamiento en la Comunidad Autónoma. Está convocada la... la presente edición, la presente edición de... del año dos mil ocho; han sido, también, muchísimos los proyectos que se han presentado, igual que años anteriores.

Y... y, bueno, el... el resultado, fíjese usted si es satisfactorio que, tanto en las escuelas taller como en las... en los talleres de empleo, hay... se dan casos de colocaciones y usuarios que superan el 100%. Y dirá usted: "Eso es imposible, ¿cómo va a superar el 100%?". Sí, Señoría, porque hay posibilidades de plazas que abandonan, por colocación; se reponen y también se colocan.

Luego, por lo tanto, yo creo que, para hacer determinados juicios sobre alguno de los programas de los que usted ha hablado, hay que conocer esos datos y hay que valorarles, y hay que seguir incentivando y apoyando estos programas, como, desde luego, lo va a seguir haciendo el Gobierno Regional. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Viceconsejero, por su explicación amplia y detallada. Para un segundo turno, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta. Mire, Señoría, no dudamos de que, dentro de las políticas activas de empleo, una de las más eficaces sea, precisamente, las escuelas taller, los talleres de empleo y las casas de oficios.

Es cierto que... que la combinación de formación académica, más formación profesional, más prácticas en... en diferentes oficios es una combinación muy buena que ayuda a la reinserción y a... que... que ayuda a la colocación y a la inserción laboral. No dudamos del éxito de estos programas.

Lo que nosotros planteábamos era cómo y de qué manera se adjudica. Evidentemente, y no puede ser de otra manera, se adjudican en base a la Orden de convocatoria, con los criterios de la Orden de convocatoria y con los parámetros que establece la Orden de convocatoria, según los criterios publicados y la valoración técnica. Hasta ahí, de acuerdo.

Pero la decisión última siempre es política, y usted los sabe. Ahí es donde nosotros preguntábamos: ¿qué criterio lleva a la Junta de Castilla y León a decidir, en caso de empate, en caso... en caso de mayor número de proyectos presentados, qué posibilidades presupuestarias para financiar estos programas pueda tener la Junta de

Castilla y León? Evidentemente, alguien de los que ha presentado un proyecto de Taller de Empleo o de Casa de Oficio, evidentemente, se va a quedar fuera. Y esa decisión última es política y esa es la explicación que nosotros le pedíamos hoy aquí: que nos diga cómo y qué criterio utiliza la Junta de Castilla y León para decidir, al final, con ese criterio político y con esa concepción política, determinar quién sí y quién no; a quién se le concede el programa, a quién no se le concede; quién va a repetir con los programas, quién no va a repetir.

Porque usted sabe muy bien que es muy difícil, con los parámetros que establece la Orden, que nuevos talleres de empleo o nuevas escuelas taller, de Ayuntamientos o de promotores, cualquier tipo de promotor, pero, bueno, fundamentalmente los Ayuntamientos que son los máximos promotores de estos programas, cuando es la primera vez que lo solicitan y, sobre todo, si son municipios muy pequeños, tengan dificultades para que se les conceda. Y, sin embargo, hay municipios que, año tras año, sucesivamente, se vienen repitiendo estos programas; que nos parece bien, que en ningún caso plantearíamos jamás que se eliminará algún tipo de programas, al contrario, mire, si tiene diez y le han pedido catorce, pues haga un esfuerzo para que lo tengan los catorce y no se quede ninguno fuera. Pero, usted sabe muy bien que es muy difícil que en Ayuntamientos pequeños o municipios pequeños, que no solamente van a cubrir la demanda de ese municipio, ¿no?, sino, además, la demanda de formación y de trabajo del entorno y de la comarca que ampare ese municipio, pues, puedan tener opción a ello.

Porque yo... no hemos hablado, yo no he planeado en ningún momento la discriminación por el procedimiento, eso lo ha dicho usted. Yo no he planteado que estos criterios políticos de los que le estoy hablando sean... sean... puedan ser sectarios o partidistas; yo no lo he dicho. Lo ha dicho usted, ha hablado de discriminación usted, yo no he hablado de discriminación en ningún caso.

Pero, en cuanto a los programas, el tipo de cursos, el tipo de formación que se le aplica, sí estará conmigo en que mayoritariamente son oficios relacionados con la construcción. Es bueno y sería bueno que se enfocara hacia nuevos yacimientos de empleo, hacia nuevos campos que en estos momentos tienen una demanda importante o plantea demanda por parte de los alumnos, pero también oferta por parte de la actividad económica en la que se desarrollan estos tipos... estos tipos de yacimientos nuevos de empleo. Le estoy hablando de servicios sociales, le estoy hablando de todo lo relacionado con las nuevas tecnologías, estoy hablando de gran parte del sector turístico, que existe una importante oferta de empleo en nuestra Comunidad. Es importante, también, que las escuelas taller, los talleres de empleo reorienten... reorienten su... su formación y su oferta hacia estos nuevos yacimientos de empleo, y se pongan, de alguna manera,

acorde a lo que es el mercado de trabajo y ajuste la demanda con la oferta.

¿Que existen desequilibrios territoriales a la hora de implantar estos programas? Pues tiene que estar conmigo en que así es, porque los datos son fríos y así lo revelan, ¿no?: hay mucha diferencia entre unas provincias y otras en cuanto al número de proyectos que están gestionando en estos momentos.

Como también estará conmigo en que los promotores, en estos momentos, efectivamente, son casi todos ayuntamientos los que los promueven, o alguna Diputación Provincial, y muy pocos directamente por la Junta de Castilla y León; pero, sin embargo, sí tienen opción los promotores privados, aquellos que no tienen ánimo de lucro, bien pueden entrar a constituirse como promotores de estos programas, son apenas representativos, apenas hay, y ahí es donde yo le decía que, a lo mejor, el problema es que no se había difundido suficiente.

Yo no me refería a la difusión de los programas en sí de Escuelas Taller y de Talleres de Empleo, o de Casas de Oficio, que sí son conocidos, que son muy conocidos, o, a lo mejor, le iba a decir que lamentablemente, porque, efectivamente, es mucha la demanda y la necesidad de trabajo que tiene esta Comunidad Autónoma, sí que son muy conocidos por... tanto por los alumnos como por los profesionales, como por los oferentes de empleo. Yo me refería a como, a los promotores, cuando no entran a financiar, o a colaborar o a participar con la Administración Pública en el desarrollo de estos programas, es porque, posiblemente, económicamente no les sea rentable. Entonces, a lo mejor, ahí es donde sí la Junta de Castilla tiene... la Junta de Castilla y León tiene que hacer un importante esfuerzo de difusión, de promoción, igual incrementar, posiblemente, las ayudas para que sea también la iniciativa privada sin ánimo de lucro la que pueda fomentar este tipo de programas y poner en marcha este tipo de programas de formación y empleo, que, le repito, son muy eficaces, que están dando resultados, sobre todo y fundamentalmente, al ámbito y al sector al que se dirigen (mujeres fundamentalmente, jóvenes con escasa cualificación) porque, por desgracia para nuestra Comunidad, aquellos que mejor formados están son los que terminan en cualquier otra Comunidad Autónoma de esta... de esta Región porque aquí no tienes nociones de... de futuro ni de empleo.

Por lo tanto, le reitero de nuevo la pregunta: explíquenos cuáles son esos criterios, esos parámetros políticos que deciden y determinan cuándo, dónde, cómo y de qué manera deciden adjudicar unos proyectos y unos programas de talleres de empleo, de escuelas taller, en unos municipios, en unas provincias y no en otras o en detrimento de otras.

Nada más, Presidenta. Y le reitero el agradecimiento de este Grupo por su comparecencia.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Señoría. Para un turno también de cinco minutos, tiene la palabra el Viceconsejero de Empleo.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR ARIZNAVARRETA ESTEBAN): Muchas gracias, Presidenta. Vamos a ver, porque, por mucho que nos empeñemos, ahora no es de noche, ¿eh?; es decir, esto es imposible, es de día, y usted vuelve a insistir en criterios políticos. Yo no sé cómo le tengo que decir que no hay criterios políticos, ¿eh?, no sé cómo tengo que repetirlo. Hay unos criterios técnicos, están publicados y están reglamentados. Todo lo que usted quiera ir más allá, pues, es algo que a usted le apetecerá hacer, pero, desde luego, yo no se lo voy a... no se lo voy a dar por bueno porque no es así.

Para interpretar y seguir, y cumplir esos criterios técnicos que están expuestos en la Orden hay una Comisión de valoración técnica que es preceptiva y vinculante, preceptiva y vinculante, Señoría, ¿eh? Por lo tanto, no existe ninguna decisión política. Más claro, el agua. Es el único caso en el que, precisamente, el procedimiento administrativo, ¿eh?, vincula a la decisión del órgano que resuelve la concesión de subvenciones. Por lo tanto, es vinculante el informe técnico.

Y se produce en una doble escala. En una escala funcional-técnica provincial, que informa los proyectos que se presentan en el ámbito de esa provincia, que sigue a rajatabla lo que viene publicado en la Orden, y en una segunda escala en los Servicios Centrales del Servicio Público de Empleo, en el Servicio de Formación para la Inserción Profesional, donde se realiza otra valoración con los mismos criterios técnicos, generalmente coincidente.

Luego, por lo tanto, son muchos, distintos y de distintos órganos administrativos, los que ven los proyectos, Señoría. Ni siquiera está en una Comisión radicada en un solo órgano administrativo, sino en varios, ¿de acuerdo? Luego, por lo tanto, no hay ninguna... ninguna decisión política que sustentar... que sustentar ahí.

¿Cuál es el único criterio que aplicamos, que utilizamos, a la hora de dilucidar, por ejemplo, el caso que usted ha expuesto, de empate -porque aquí no hay prórroga-? Pues el de la territorialidad. Y no solo para casos de empate, sino para, precisamente, corregir, si hubiese lugar -y no en todas las convocatorias es necesario-, pues una posible desproporción o un posible desequilibrio territorial. Y hay un momento y un hecho en el que, efectivamente, el criterio de territorialidad juega determinante cuando existe algún proyecto en la misma zona o área donde se está solicitando otro ya en vigor, ya en funcionamiento. Entonces, ahí, efectivamente, se prima o se discrimina, siempre por la propia Comisión técnica que realiza la valoración, ¿eh?, que ya tiene ese criterio adoptado en su seno.

Respecto de la convocatoria a la que usted antes ha hecho referencia, del año dos mil siete; bueno, la programación en León eran 2,7 millones, en Valladolid fueron 1,7 millones, y en Salamanca 3,095 millones; en Burgos, 2,7 millones y en Ávila 2,6 millones. Estos datos, que son los que se deducen de la programación aprobada, no... me pa... me ha... me ha parecido, no he tomado los datos, pero me ha parecido que no coinciden en la referencia que ha hecho usted de... de Salamanca, a la que se ha referido anteriormente.

En todo caso, yo le digo respecto de este programa: la Junta de Castilla y León nunca es promotora, no está previsto. Es entidades sin ánimo de lucro -que usted insiste mucho en su carácter privado-, son entidades sin ánimo de lucro, porque hay otras que son entidades con ánimo de lucro. No hay entidades privadas, no... no vienen referidas en la Orden, ¿eh?, como entidades que puedan solicitar o no solicitar proyectos de estas características, y por Corporaciones Locales. Y la tradición le dice a su Señoría -y a mí- que en los últimos veinte años, mayoritariamente, los promotores de estos proyectos son los Ayuntamientos y son las Diputaciones de nuestra Comunidad Autónoma.

Y, muchas veces, no hay otras entidades promotoras distintas a estas, porque el esfuerzo presupuestario que tienen que hacer para poder atender los gastos de material didáctico y algunos gastos que les corresponden al promotor, con independencia de la financiación que la Junta aporte, ¿eh?, son muy altos. Aun siendo comparativamente bajos respecto de lo que aporta la Administración Regional, son altos y, por lo tanto, suponen un esfuerzo, pues, que no pueden cubrir; y cubren con más facilidad las Corporaciones Locales o los Ayuntamientos, que, a su vez, ven, pues, como el fruto de esa Escuela Taller, el fruto de ese Taller de Empleo, pues, también es una obra o es una prestación de un servicio importante para la comunidad, importante para... en definitiva, para la localidad.

Eh... yo, lo... lo último que quisiera decir sobre... sobre este particular es que nosotros no solo vamos a seguir apoyando el programa, sino que vamos a seguir reivindicando más fondos para poder desarrollar este programa como una política activa de empleo, como una política que combina formación y empleo. Que... que, en todo caso, yo atenderé muy gustoso cualquier solicitud que Su Señoría nos haga llegar sobre hacia dónde tenemos que orientar las nuevas actividades o los nuevos yacimientos de empleo, para, en su caso, en el ámbito del diálogo social -que es donde sabe usted, perfectamente, que estas órdenes son vistas año tras año, en el ámbito del Consejo General de Empleo, donde están representadas las centrales sindicales más representativas de la Comunidad y la Confederación de Empresarios de Castilla y León-, pues allí, si ha lugar, y dentro del margen de posibilidades que nos deja las bases estatales, ¿eh?, de re-

gulación de este programa, pues hacer los cambios y las modificaciones que sean... que sean necesarias.

Y en cuanto a la distribución territorial -que también veo que le preocupa mucho a su Señoría-, pues también le quiero decir que, en la medida de lo posible, seguiremos “combatiendo” -entre comillas-, reivindicando, en Madrid, ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en funciones, o ante el que venga, pues que algunos talleres de empleo y escuelas taller, que, precisamente, se organizan en alguna provincia de la Comunidad a espaldas de la Comunidad Autónoma, pues, puedan también ser coordinados con la programación general, para que, precisamente, no se incurra en el desequilibrio territorial que Su Señoría ha venido aquí a denunciar.

Porque lo que, precisamente, se está provocando, desde hace un par de años, con las programaciones que se realizan directamente desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de una fundación -que usted conoce perfectamente-, es el desequilibrio, en favor de una provincia de la Comunidad, en perjuicio de las otras. Porque no existe la más mínima coordinación entre el Ministerio de Trabajo, que está provocando y promoviendo eso de forma directa en una provincia de la Comunidad -que usted conoce mejor que yo- y el resto de las provincias de Castilla... de Castilla y León.

A mí me gustaría que el Ministro de Trabajo, el Secretario General de Empleo, cuando vaya a promover los talleres de empleo o las escuelas taller en esa provincia tan importante de la Comunidad, pues, hable con la Junta, y nos diga: voy a promover tres talleres de empleo en una sola provincia. Bueno, pues vamos a trabajar juntos para ver si no incurrimos en un posible desequilibrio territorial, que le preocupa a Su Señoría y que yo comparto plenamente, para que la Comunidad, pues, se desarrolle en cuanto al Programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo y Casas de Oficio de la forma más armónica posible. Nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Muchas gracias, Viceconsejero. Por el señor Secretario se va a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

POC 181

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **“Pregunta con respuesta Oral ante Comisión 181-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a sistema de gestión de las subvenciones de fomento de autoempleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de siete de febrero de dos mil ocho”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra su

portavoz, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Y gracias por su presencia, señor Viceconsejero. Como usted conoce, desde la Junta de Castilla y León se realiza una convocatoria de subvenciones dirigidas a financiar o a subvencionar la creación de autoempleo, a través de los nueve yacimientos de empleo, de fomento también del autoempleo de las mujeres en profesiones y ocupaciones con menor índice de... de ocupación femenina, y la contratación del primer trabajador por parte de autónomos o profesionales que carezcan de trabajadores por cuenta ajena.

En el año dos mil seis hubo dos convocatorias, y en el año dos mil siete se fundieron en una, pero se mantenía la particularidad del año dos mil seis, y es que pudiera acogerse a subsidiar los intereses por parte de una entidad bancaria hasta que se le reconociera o no la... la subvención por parte de la Junta de Castilla y León.

El problema surgía cuando... o surge cuando el solicitante de la subvención, pues se le deniega la subvención y, en consecuencia, corre por su cuenta el tener que devolver la... el crédito que le han dado y los intereses que han generado ese crédito. Con lo cual, no solo no se le concede la subvención, sino que se le origina un perjuicio, en la medida en que tiene que pagar los intereses que le ha originado esa... ese adelanto de la subvención que no le han dado; con lo cual, si lo hubiera sabido de antemano, pues, a lo mejor, hubiera... no hubiera pedido esa subvención, y, desde luego, hubiera pedido, si quiere, un crédito, pero de otra forma distinta.

Esto, pues, en el año dos mil seis, que son los datos de que disponemos -como usted conoce-, pues, ha originado un perjuicio importante a un número de personas, en la medida de que ha tenido un coste, tanto para las personas que se ha negado la subvención como para el conjunto de los castellanos y leoneses, en la medida de que el... esos intereses que ha tenido que abonar la Junta a los que sí que les dio una subvención, pues al final sale de la... el conjunto del dinero que se dispone en la Comunidad, y ascendió a una cantidad muy importante, 144.000 euros en el año dos mil seis. Y a los solicitantes que les denegaron la subvención, pues, les ha costado, en intereses, 54.000 euros; con lo cual, también es una cantidad considerable.

Por eso, le preguntábamos que si piensa cambiar el sistema de gestión de las ayudas a estos colectivos para evitar, primero, que tenga un coste para la Comunidad y, segundo, que tenga un coste para las personas que se les ha denegado.

A la altura que estamos -estamos en el mes de abril- todavía no se ha hecho la convocatoria del dos mil ocho.

Yo no sé si piensan sacarla pronto, si es que están, precisamente, estudiando el modificarla, o si van a mantener los términos de las convocatorias anteriores, con lo cual el problema seguirá sin resolverse.

Y le ampliaría la petición de información que le hago. Es de saber por qué ese... esa convocatoria específica en la que subvencionan los intereses solo se hace a parte de los demandantes de ayudas para autoempleo. Sabe que la gran convocatoria de políticas de autoempleo... no sé, o sea, como esto que le pregunto no es ningún dato, es un... simplemente un criterio de la convocatoria, pues pienso que... que lo puede... me puede contestar, ¿no? Y es, como usted sabe, la convocatoria importante dirigida a las políticas de empleo -digo "importante" porque es la que tiene una cuantía más... más... más importante- no tiene esta posibilidad de la subsidia-ción de intereses. Yo no sé si eso responde a algún... a algún criterio o no. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Señoría. Para la contestación a dicha pregunta, por parte del Gobierno Regional, tiene la palabra el Viceconsejero de Empleo.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR ARIZNAVARETA ESTEBAN): Muchas gracias, Presidenta. Gracias, Señoría. Vamos a ver, esto trae causa de una información aparecida el lunes, diez de diciembre, en el periódico *El Norte de Castilla*, en el que hablábamos tres personas: una responsable de una organización de autónomos en Castilla y León, usted y yo.

La verdad es que el asunto en aquel momento estaba un poco complejo. Posteriormente, yo creo que entre todos, posiblemente con toda la buena voluntad, intentamos aclararlo, y... y, desde luego, la información no salió claro, por cualquier circunstancia: pues porque a lo mejor la... la redactora, pues, no interpretó adecuadamente algunos datos; porque usted, yo o la responsable de la Asociación de Autónomos, pues, tampoco entendió muy bien la cuestión... Pero lo cierto y verdad es que muchos de los datos que se consignan en ese escrito, empezando por el titular, a cinco columnas, "Trescientos cincuenta y siete autónomos han contraído una deuda bancaria al denegarles la Junta una ayuda", es absoluta y totalmente erróneo; ya se lo digo desde este momento, absoluta y totalmente erróneo.

Además, hay dos preguntas de Su Señoría, anteriores, con respuesta escrita, una de nueve de abril, reproducida el veinte de julio del año dos mil siete, y otra... perdón, una del nueve de abril y otra del veinte de julio, muy similares, sobre esta misma cuestión, y... y le fue facilitada esa... esa información por escrito. Dos de los cuadros que se le facilitaban a Sus Señorías en la contestación a la pregunta de veinte de julio son los que aparecen publicados en la referencia del periódico *El Norte de... de Castilla*.

Vamos a ver, la Junta no va a modificar, Señoría, ni está pensando modificar el vigente sistema de... de opción por el cobro anticipado en las ayudas autonómicas para los trabajadores por cuenta propia -se lo anticipo, dando contestación a su... a su pregunta, antes de exponerle alguna otra consideración-; y no solo no estamos pensando en modificarle, sino que creo que con la contestación y algunas de las reflexiones que le voy a hacer va a quedar meridianamente claro como este es un sistema positivo, es un sistema que no ha generado ninguna de las deudas o deuda que Su Señoría ha invocado, que la redactora en su día interpretó y que se ha ido liando poco a poco. Y... y quiero, por supuesto, pues, lo primero deshacer ese mal entendido.

Ya le he dicho que no ha contraído nadie ninguna deuda, y que tampoco es cierto que se haya denegado la ayuda a trescientos cincuenta y siete solicitantes. El Servicio Público es el que gestiona, el Servicio Público de Empleo es el que gestiona el programa al que usted se ha referido. Con los datos, ninguno de esos trescientos cincuenta y siete solicitantes había optado por el cobro de la ayuda... ninguno había optado por el cobro de la ayuda a través de entidades financieras; o sea, ninguno había optado, Señoría, por ese sistema de cobro.

En la convocatoria a la que se alude en la pregunta (es la correspondiente a marzo de dos mil seis) hubo ciento tres solicitudes, ciento tres solicitudes que obtuvieron un préstamo bancario para el cobro anticipado de la solicitud de ayuda. Todas las solicitudes, las ciento tres, todas las solicitudes obtuvieron resolución aprobatoria de su subvención; todas. Luego, por lo tanto, habiendo sido aprobadas todas las solicitudes de aquellos solicitantes que habían constituido un préstamo bancario, ha sido la Junta de Castilla y León -como no podía ser de otra manera- la que, habiéndose aprobado las solicitudes, siendo conformes a las normas reguladas en la convocatoria, ha sido la Junta la que desembolsado y se... y se ha hecho cargo, conforme a las normas de la convocatoria, de los gastos tanto de intereses como de formalización o cualesquiera otros a los que se hubiese dado lugar con esa solicitud.

Es más, les puedo adelantar que, para la citada convocatoria de marzo de dos mil seis, el importe total que desembolsó la Junta a las entidades financieras por ese programa, y por todos los conceptos, ascendió a 20.631,26 euros, lo que supone 200,30 euros por solicitud de cobro anticipado aprobada. Ningún autónomo, ninguno, tuvo que desembolsar ningún dinero por esta circunstancia.

Bien. Vamos a centrarnos ahora en... en lo que es propiamente dicho la modificación o no del sistema de gestión de este tipo de... de subvenciones. Y hay que exponer brevemente lo siguiente.

En la convocatoria de marzo -a la que tanto usted como yo nos hemos referido-, marzo de dos mil seis, de ayudas autonómicas para el fomento del trabajo por cuenta propia gestionadas por el Servicio Público de Empleo, se implantó este novedoso sistema de gestión de subvenciones. Esa convocatoria, no cabe duda, fue una primera convocatoria, experiencia piloto, de un sistema en virtud del cual lo que le estábamos permitiendo, siempre a elección del beneficiario, el percibir su subvención (a la que tuviera lugar, a la que tuviera derecho) de una forma anticipada, sin esperar a los trámites de su gestión, de tal manera que lo que tenía que hacer era constituir un préstamo con una entidad, con la que previamente el Servicio Público de Empleo ya había conveniado, ¿eh?, unas condiciones concretas y determinadas, y el beneficiario recibía esa... esa cantidad, y la Junta de Castilla y León, el Servicio Público de Empleo, lo que de alguna forma hacía es correr con esos gastos, evidentemente, siempre y cuando su solicitud, su subvención, fuera conforme.

Bueno, pues esto es... esto es y fue el sistema que impusimos, que pusimos en marcha en... en esa experiencia piloto, y que, desde luego, fue bien recibida, no solo por... no solo por los beneficiarios directos y últimos, que son los distintos autónomos, sino que el propio mundo asociativo de los autónomos en Castilla y León, pues, recibieron esta experiencia como... como positiva.

Este... este sistema, este cobro anticipado no es... -y lo digo, esto importante, al hilo de sus... de la interpretación de esa noticia y de todo este hecho- no es una obligación; es decir, aquí el que quiere solicita este sistema y el que no, pues, pues, no se acoge... no se acoge a... a ello. Luego, por lo tanto, es una tramitación que, efectivamente, lleva o comporta un papeleo -si me permiten el término- adicional, porque tiene que ir al banco, porque tiene que firmar, por... pero... pero, insisto, es algo que a una persona le puede interesar en un momento determinado anticipar ese... ese cobro, ¿no?

Ya le he comentado que la experiencia piloto, en ese marzo de dos mil seis, en ese ejercicio, pasó bien el test que nosotros mismos nos habíamos puesto como experiencia novedosa, ya que el 100% de las solicitudes que constituyeron un préstamo para el cobro -como le he dicho antes- se... se beneficiaron no solo de la subvención, sino de tener el dinero de forma inmediata, sin ningún coste para ellos.

Debido a esto, fundamentalmente, en la negociación del IV Plan Regional de Empleo, producida en el ámbito del... del Consejo General de Empleo y del Diálogo Social, pues se acordó con los agentes económicos y sociales la continuidad de este tipo de ayuda y de esta nueva técnica de gestión, al amparo precisamente del buen resultado que había dado la línea en ese... en ese año, y siempre con el fin de facilitar al emprendedor la puesta en marcha de... de cualquier actividad, cada uno la suya.

Por lo tanto, para nuestro modo de ver, esta experiencia tiene una base sólida y, desde luego, vamos a seguir trabajando en ella, porque, de hecho, también ahora, no es fruto de una iniciativa exclusiva del Gobierno, sino que incluso -como le digo- está compartida por el consenso de... que supone el IV Plan Regional de... de Empleo.

Por lo tanto, bueno, yo le digo: vamos a mantenerlo, y el importe... el importe de las subvenciones, incluso van a ser más elevadas en la convocatoria a la que usted ha hecho referencia que estamos pensando; pero bueno, sobre ese particular ya hablaremos, porque, como Su Señoría ha anunciado una... alguna proposición al respecto de modificar el sistema de gestión y demás, pues vamos a tener tiempo de sobra de entretenernos sobre si el sistema que Su Señoría va a proponer es el acertado, o el que existe en la actualidad y que, por otra parte, es compartido por la inmensa mayoría de Comunidades Autónomas de España, pues, es el que tiene que ser. Pero bueno, eso ya lo discutiremos.

Pero, vamos, este año no solo vamos a mantener este sistema, sino que vamos a incrementar las ayudas a... a... al fomento del autoempleo en los sectores considerados como nuevos yacimientos de... de empleo; y... y alguna otra... alguna otra novedad que... que, sin duda, pues, vamos a poner en marcha para que, precisamente, pues incrementen... no solo se incremente, sino que sean muchos más atractivas y... y mucho más accesibles, pues ese... esas ayudas y el conjunto de esas... de esas cuestiones.

Y decirle, también, que en los tiempos de gestión de... de estas ayudas de autoempleo y de autónomos, pues claro, el tiempo medio de resolución al que podríamos acogernos con relativa facilidad, pues, puede llegar hasta los doce meses; y en muchas Comunidades Autónomas, pues es el tiempo medio de resolución. Aquí se están resolviendo, en muchos casos, dos meses y medio, tres meses y medio.

Ahora bien, ¿qué tiene que suceder para que eso sea así, perfecto, en dos meses y medio, en tres meses? Pues que no haya una solicitud de... de documentación que está equivocada, que no haya un requerimiento que falta un papel de la Seguridad Social o de cualquier otro organismo, porque, en el momento en que intervienen ese tipo de requerimientos, pues, ya los plazos -como Su Señoría puede comprender fácilmente- no se pueden... no se pueden cumplir.

Y precisamente -fjese- en... en donde los plazos de gestión son más alargados es en aquellas líneas de autoempleo, de autónomos, de fomento a la contratación -en alguno de los supuestos en los que se contempla esto-, líneas de transferencia finalista del Estado, porque -me parece, además, muy bien- son mucho más... no digo rigurosas, sino mucho más amplios los documentos, mucho más extensos los requerimientos que se le realizan al... al

autónomo o a la persona que corresponda para poder acceder a la ayuda. Eso demora, lógicamente, siempre, no solo el mecanismo de presentación y demás, sino el mecanismo de comprobación y, a veces, también el de subsanación de errores.

Pero, en todo caso, nuestro compromiso siempre va a ser agilizar al máximo la gestión, siempre, por encima de todo, y seguir ofertando a los ciudadanos la posibilidad de beneficiarse de la subvención lo antes posible. Nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Viceconsejero, por su explicación. Para un segundo turno, tiene la palabra don Jorge Félix.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ: Sí, muchas gracias. Pues empezando por el final, porque terminaba usted... indudablemente el problema de fondo es la tardanza en resolver las convocatorias. Es decir, claro, usted me dice que... que hasta doce meses, me ha llegado a decir que es normal. Pues es que a mí no me parece normal. Yo puedo entender que, indudablemente, si falta documentación, entiendo que es una situación que no es responsabilidad de la Administración; será responsabilidad de quien tiene que aportar la documentación. Claro, también depende de lo que tarde en decirle al... al solicitante que le falta documentación, porque, claro, si tardan cuatro meses en decirle que le falta un papel, pues claro, es que ahí se está perdiendo un tiempo -me parece- importante. Entonces, yo creo que lo de los doce meses, desde luego, no me parece normal. Y ese es el problema de fondo, porque, insisto, si se resolviera pronto, pues, no habría que andar recurriendo a entidades financieras para nada.

Bueno, la segunda cuestión. Me dice usted que solo ha habido ciento tres personas en el dos mil seis que han solicitado las subvenciones a través de entidad bancaria. Pero... Y me ha explicado que... me ha hecho referencia a la pregunta que en su día formulé por escrito. Pues indudablemente, pero en la convocatoria dice: se convocan subvenciones para el año dos mil seis con la modalidad opcional de cobro a través de entidades financieras con subsidiación de intereses, relativas a fomento del empleo... perdón, del autoempleo, de sectores de nuevos yacimientos de empleo, fomento al autoempleo de mujeres y tal; bueno, lo que es el conjunto... En consecuencia, ¿lo que me está diciendo es que no todas las personas que entraron por esta convocatoria necesariamente tendrían que ir a una entidad financiera?

Porque... no, a ver si me entiende, porque la pregunta es que hubo mil ciento treinta y cinco solicitudes: ochocientas once favorables y trescientas seis rechazadas; y luego ciento noventa y nueve: ciento treinta y siete favorables y cincuenta y una rechazadas; por eso sale la cifra de esas trescientas cincuenta y siete. Hubo trescientas cincuenta y siete rechazadas en la convocatoria a través

de entidades financieras. Usted me dice que ahora son ciento tres. Quiero entender que no todos los que entraron en esa convocatoria tenían que pedirlo a través de entidad financiera; es la única conclusión que saco. Porque, si no, desde luego, la respuesta que me han dado en su día no coincide con lo que me está diciendo hoy. Y si es así, pues, ¡qué casualidad!, que ha habido trescientas cincuenta y siete denegadas, y solo los ciento treinta y tres que ustedes dicen que fueron por el banco eran de los que se les ha resuelto favorablemente. O sea, ¿que sabían ya de antemano que esto iba a ser favorable? O sea, es que aquí hay algo que no... que no cuadra. O sea, yo creo que la explicación que me ha dado la podían haber dado en la contestación por escrito cuando se le preguntó este asunto.

Y, desde luego, hay otra cuestión que... que es indiscutible. Y es que me decían que el coste que tiene... el coste medio de la subsidiación de intereses por persona era 162 euros en un caso y 90 euros en otro. Está claro que esa demora nos está costando dinero a todos, dinero que tendría que ir destinado precisamente a atender otras solicitudes, y no a gastarse como consecuencia de una gestión que se alarga en el tiempo, que, desde luego, evidencia, pues, una falta de eficacia. Aunque usted me diga que es normal tardar doce meses, usted sabe que un autónomo necesita la subvención ya, y tardar doce meses, pues, la verdad, entiendo que busquen estas fórmulas.

¿Que las asociaciones de autónomos lo saludaron? Claro, lo saludan porque todo lo que contribuya a cobrar antes bienvenido sea. Pero cuando se han enterado que había personas que esto les podía haber originado... originado un perjuicio, pues, no es extraño que saliera esa señorita que usted decía, o esa señora, que yo, personalmente, no tengo... es decir, que no la conozco personalmente, y no se muy bien, quiero decir, cuál es su situación, pero saliera, como representante de una asociación de autónomos, quejándose de que esto no debería de ser así. Y por eso venía la pregunta.

Parece que ustedes no quieren cambiarlo. Bueno, pues, por lo menos, lo que espero es que mejoren la gestión para que no se vean los autónomos perjudicados por la demora que tiene el cobrar las ayudas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Señoría. Para un último turno de intervención, tiene la palabra el Viceconsejero de Empleo.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR ARIZNAVARETA ESTEBAN): Gracias, Presidenta. Vamos a ver, señor Alonso, es que nos hemos hecho un lío aquí con las... con las contestaciones y con los cuadros, yo no sé si vamos a salir de él.

Lo único que le voy a reconocer es que, a la hora de escribir, no lo hagamos absolutísimamente claro, claro,

claro, para facilitar a Su Señoría la... la absoluta comprensión del asunto. Yo tengo aquí copia de lo que le contestamos por escrito, ¿eh? ¿Cuál es el error? Pues mire, el error es tan sencillo como que usted, desde el comienzo de la contestación, interpreta que estamos refiriéndonos a, en todo caso, el programa de subsidiación de intereses. Y no es así.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: *[Intervención sin micrófono]*.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR ARIZNAVARRETA ESTEBAN): (No, no, déjeme). Y no es así, y no es así. Mire, le estamos contestando a la pregunta y le decimos, y le decimos, cuáles son las dos resoluciones convocando, el programa uno, el programa dos, con sus correspondientes cuadros, que corresponden a la totalidad de las solicitudes presentadas, no a las presentadas con subsidiación de intereses.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: *[Intervención sin micrófono]*.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR ARIZNAVARRETA ESTEBAN): Bueno, yo, déjeme que termino, luego... Bien.

Y luego, en la última hoja, le contestamos: el importe medio, la cuantía media abonada por el programa de intereses; y le decimos también la cuantía media abonada por subsidiación por cada solicitud resuelta, tanto en el programa uno como en el programa dos, ¿vale? Bueno, entonces, el error -le vuelvo a decir- tanto del trescientos cincuenta y siete, como de las mil ciento treinta y cinco más ciento noventa y nueve, viene de interpretar usted que esto se refiere a todas las solicitudes de subsidiación de intereses. Y no es así, y no es así, y no es así, estas son todas las solicitudes que hubo en esos dos programas; no de subsidiación de intereses, todas las que hubo. Bien. De esas mil ciento treinta y cinco, las que se resolvieron favorablemente, las que se resolvieron desfavorablemente, etcétera, etcétera. Y las pagadas.

Entonces, vamos a ver, las que se resolvieron desfavorablemente son trescientas seis, más cincuenta y una: trescientas cincuenta y siete. Pero fíjese usted como el error viene de interpretar que estas trescientas cincuenta y siete están acogidas al programa de subsidiación. Ninguna. Ninguna, porque en estos cuadros no se le estaba diciendo eso, no se le estaba diciendo eso, ¿eh? Y de ahí viene, le vuelvo a repetir, el error. Con independencia, con independencia de cualquier otra explicación adicional, yo lo que, desde luego, le digo que podemos más que seguir insistiendo aquí en número arriba, número abajo -podemos hablar esto cuando usted quiera y estamos a su disposición para aclarárselo todo lo que haga... todo lo que haga falta, ¿eh?-, desde luego, vamos a seguir apostando por este sistema, porque consideramos

-como le he dicho antes-, que es positivo, que es... que es bueno y que facilita a aquel que quiere, a aquel que quiere, acogerse a cobrar antes la subvención.

Y, respecto a la... a la gestión de las líneas, yo le vuelvo a repetir que el tiempo máximo en el que podríamos resolver es el que me he referido de hasta doce meses. Esto no está siendo así, esto no está siendo así, ¿eh?, se está resolviendo muchísimo antes; y se está resolviendo incluso en un tiempo medio, si no hay ningún problema, de dos meses y medio, de tres meses, que es un tiempo -le puedo asegurar- muy razonable.

El volumen de peticiones cada año es más alto, y los propios importes -que sus Señorías conocen a través de los Presupuestos-, podrán comprobar como es una línea que cada vez se -lógicamente- solicita más. Y, por lo tanto, conforme más solicitudes hay, más complejidad hay, más trámites de gestión hay que hacer y, en todo caso -le vuelvo a decir-, cuando falla un papel, cuando falla un requisito, pues mire, yo no sé si tardamos cinco días o tardamos diez en pedirle, pero, desde luego, no hay ninguna demora adicional causada a propósito, y se solicita; pero comprenderá conmigo que, en el momento en el que se modifica alguna circunstancia de... de papel, de un requerimiento en otro requerimiento, pues, ya los plazos se extienden. Pero, vamos, en todo caso que sepa que vamos a seguir trabajando para que, como hemos conseguido en estos últimos años, mejore la gestión de esta y de todas las líneas. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Viceconsejero. Por parte del señor Secretario se va a dar lectura al tercer y último punto del Orden del Día.

POC 192

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: **“Pregunta con respuesta Oral ante Comisión 192-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez y doña Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a incremento del número de trabajadores autónomos en el año dos mil siete, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de siete de febrero de dos mil ocho”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Agradecer al señor Viceconsejero la deferencia de estar con nosotros y contestar a nuestras preguntas.

Y voy a formular la pregunta, pero, sobre todo, con una serie de antecedentes, y justificando, digamos, por

qué nosotros, o por qué nos interesa esta pregunta y en virtud de qué la hacemos.

Bueno, en primer lugar, los datos sobre el incremento de trabajadores autónomos entre diciembre del dos mil seis y diciembre del dos mil siete, en nuestra Comunidad Autónoma, son de ciento ochenta y dos mil cientos setenta y uno, que había en el dos mil seis, a ciento ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis, que había en el dos mil siete. El incremento fue de tres mil seiscientos ochenta y cinco, un 2%. Los... hay que decir que los trabajadores autónomos, los ciento ochenta y cinco mil, representan, aproximadamente, un poco más del 20% de la población activa.

Sin embargo, en España solo hay dos Comunidades Autónomas con menor incremento, o... Asturias lo tiene similar, perdón, y el País Vasco lo tiene 1,7%. Son datos de la... de ATA. Y el incremento de autónomos en los últimos años por Comunidades Autónomas -son datos de... del diciembre del dos mil uno a junio de dos mil siete, ¿eh?-, el incremento total es, en Castilla y León también está bastante bajo. Por ejemplo, fue de 12,31%, mientras que solo el País Vasco, Navarra están por debajo de Castilla y León. La media nacional fue del 19,95%.

Es importante estas cifras, porque una de las vías de la incorporación de la mujer a la vida laboral es a través del trabajo autónomo -y de muchos jóvenes-; y, sin embargo, eh... sin embargo, a la vista de estos datos, pues comprobamos que el perfil del trabajador autónomo en Castilla y León, pues, responde todavía a un perfil relativamente estable, en los años... parecido al de los años pasados. Por ejemplo, los autónomos del sector servicios representan el 50,5%, los de agricultura el 30 -se han incorporado ya los del Régimen Especial Agrario, claro-, los autónomos de construcción el 14 y la industria el 4,9. Y, por situación profesional, sin asalariados a su cargo, pues hay un 83%; con asalariados un 16%. Y todavía, en Castilla y León -en otras Comunidades ha avanzado más el... las auto... las trabajadoras autónomas-, en Castilla y León, todavía el 73% son varones y el 27% mujeres.

Claro, esto, pues, da un perfil de autónomo de sector servicios -el perfil mayoritario-, sin asalaría... sin asalarado a su cargo, con una sola actividad, varón entre cuarenta y cincuenta y cuatro años -es una media de edad bastante alta-, que lleva cinco o más años en su negocio y que cotiza por la base mínima. Son perfiles que han elaborado, pues, algunas asociaciones de autónomos. Entonces, claro, nosotros, también, esta cuestión nos plantea, pues, lógicamente, algunos interrogantes, sobre todo, cuando, a la vista de la creación de empresas, ¿eh?, o del tamaño de empresas, pues sin asalariados en Castilla y León hay un 87... perdón, un 51,6% de empresas, y de uno a dos asalariados 28,6% de empresas. Muchas de esas empresas, claro, lógicamente, serán de trabajadores autónomos.

El Estatuto de Autonomía, en los principios rectores de las políticas públicas de Castilla y León, habla de lo siguiente: el desarrollo de todas las formas de actividad... de promover con plena eficacia el desarrollo de todas las formas de actividad empresarial, con especial atención a la pequeña y mediana empresa, y a los emprendedores autónomos, y el fomento de la iniciativa de la economía social, especialmente el cooperativismo.

¿Y qué aspectos importantes, pues, ponen... nos interesan, aparte de las cifras? Bueno, pues, primero, a qué... a qué... o a qué motivo piensa la Junta de Castilla y León que se debe este bajo incremento de nuestros autónomos, cuando resulta que, a nivel nacional, pues, la mayoría de las Comunidades Autónomas enfatizan sobre el notable crecimiento de los trabajadores autónomos, sobre todo, también por el... por el favorable efecto de la Ley 20/2007, de doce de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo. Y también, claro, en Castilla y León, pues el efecto de las medidas contra la despoblación se hubiese notado más, ¿eh? en... se hubiese notado más, lógicamente, si crecieran más los autónomos, ¿eh?, y las pymes, que es muy importante este crecimiento para un desarrollo territorial equilibrado.

En lo que sí que hemos visto que ha aumentado es en el número de autónomos extranjeros, que creció en España el 35%; en Castilla y León casi se duplicó, el 72%; pero todavía representan, los autónomos de Castilla y León solo representan, a nivel nacional, -son en torno a siete mil-, el 3,2% del total, ¿eh? Entonces, estos aspectos también son importantes.

Bueno, en relac... otro aspecto es esa relación entre la demografía empresarial y los factores de entorno que influyen en el espíritu emprendedor, que, como todos sabemos, pues, caracteriza a muchos autónomos. Y entonces, estamos viendo que esos factores de entorno, pues, no consiguen un crecimiento más importante del número de autónomos.

Las políticas de creación de empresas, de consolidación de empresas, de apoyo a nuevos yacimientos de empleo y de autoempleo también tienen mucho que ver con los trabajadores autónomos, ¿eh? Entonces... y también la promoción del espíritu empresarial y de la formación profesional, pues, tienen mucho que ver con los trabajadores autónomos.

En nuestra Comunidad Autónoma, las actividades, todavía, de más éxito entre los autónomos son los trabajadores por cuenta propia en la alimentación y el comercio, y también están incrementándose los autónomos del transporte. Pero hay otra serie de... de sectores, como turismo rural, la construcción, los graduados sociales, o trabajadores profesionales, que todavía, todavía, están bastante por debajo de los datos de otras Comunidades. Y hay otro tema que nos interesa, muy importante, y es

el sa... que el saldo entre los trabajadores jóvenes que entran y salen del mercado laboral -que, como ustedes conocen, es negativo en varios miles de trabajadores, ¿eh?-, pues, podría también mejorar... o, por lo menos, hacer que muchos jóvenes se incorporasen a nuestra Comunidad, si se hiciesen políticas más efectivas de promoción del empleo autónomo.

Castilla y León es la cuarta Comunidad Autónoma con más cualificación de su población activa, pero de las últimas -como ustedes conocen- en el incremento relativo de esta. Y en muchos casos, pues ese incremento relativo, pues, tiene que ver con las pymes y tiene que ver con el trabajo autónomo. Por ejemplo, el comercio, el sector del comercio, pues, creció solo +0,1% en empresas, del dos mil seis al dos mil siete, donde, efectivamente, hay bastante trabajo autónomo.

Y otro aspecto importante es el nuevo papel de los trabajadores autónomos hoy en día. Miles de individuos, millones de individuos, trabajan -como todos conocemos- interconectados en la sociedad de la información para crear riqueza, innovación y crear desarrollo social. Y esto es una vertiente muy importante entre los autónomos, de ahí que haya que... nosotros entendemos que es importante abrir ahí nuevos sectores o nuevos yacimientos para la competitividad, la apertura, la interacción entre iguales y el cor... y el compartir actuaciones globales. En definitiva, el... hay más necesidad de producción de trabajo autónomo y de su adaptación a los cambios estructurales; hay que intentar -digamos-, pues, la incorporación de los autónomos y de las pymes a las nuevas tecnologías.

Y no quiero cansarles, pero si nos pusiésemos a repasar, pues, por ejemplo, las políticas... las Políticas de la Estrategia contra la Despoblación, el Acuerdo Marco sobre Competitividad, etcétera, las propias estrategias de la... de I+D+i, o la Estrategia de TIC -¿eh?-, de la Comunidad Autónoma, 2007-2013, pues podemos ver que muchas de esas políticas, o no se implementan adecuadamente, o no tiene los efectos que nos gustaría y que nos... en el crecimiento, pues, de las pymes y -vuelvo a repetir- de los trabajadores autónomos.

En definitiva, le formulamos, por ello, esta pregunta: ¿cuál es la opinión y las conclusiones que la Junta de Castilla y León extrae sobre la evolución comparada, respecto a las medias nacional y de otras Comunidades Autónomas, del incremento del número de trabajadores autónomos en nuestra Comunidad Autónoma a lo largo del dos mil siete? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Señoría. Para la contestación por parte del Gobierno Regional, tiene la palabra el Viceconsejero de Empleo.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR ARIZNAVARRETA ESTEBAN): Muchas gracias, Pre-

sidenta. Gracias, Señoría. Sin afán de polemizar en absoluto, sí que le matizo -porque yo creo que al César lo que es del César-, usted cita en los antecedentes de su pregunta que es... que justifican la misma, que "según un reciente informe elaborado por la Asociación de Trabajadores Autónomos". ATA no ha elaborado ningún informe, Señoría. No sé si... seguro que lo ha leído usted. El citado informe de ATA es las tablas que publica, oficiales, el Ministerio de Trabajo y la Seguridad Social. Quiero decir, aquí no podemos argumentar informes que no existen. Porque lo que ha hecho es, el Presidente de esta asociación -que tiene todo el derecho a hacer eso y cuanto más quiera, en el... preferentemente en el ámbito de la verdad-, interpretar lo que le parezca de las tablas y de los datos que publica el Ministerio, ¿eh? Quiero decir que no... no es... no corresponde a ningún... a ningún sesudo informe. Otra cosa es que luego, pues, los datos del Ministerio los firme ATA; eso ya es una cuestión del Ministerio y ATA.

En segundo lugar, ¿qué me parecen a mí los datos? Pues mire, no quiero ser descortés: ni bien ni mal, así de claro. ¿Y por qué? Pues se lo voy a explicar: porque, si fuera el primero de la lista de todas las Comunidades Autónomas en haber generado más autónomos en el año dos mil siete, no me provocaría especial satisfacción; y tampoco estaría más preocupado por ser el último. A mí lo que me preocuparía es que tuviéramos una disminución, o un crecimiento negativo, en cuanto a autónomos, o perdiéramos población activa que opta en su vida profesional por desarrollar un proyecto profesional por cuenta propia. Eso me podría llegar a preocupar, e incluso podríamos debatir, aquí o donde fuera preciso, sobre ese... sobre ese particular.

Yo creo que los crecimientos... que los crecimientos del año dos mil siete, en cuanto a la variación de afiliados en el... en el RETA, pues bueno, estamos con un 2% de incremento, tres mil seiscientos ochenta y cinco autónomos más; bueno, no... no hay una discrepancia respecto de la media nacional, que está en un 3,4%.

Pero, en realidad, Señoría, ¿qué es lo que a cualquier responsable de empleo le tiene que preocupar, por encima de cualquier otra consideración? La población ocupada. Ese sí que... ese sí que es un dato... Sí, sí, sí, sí. La población ocupada, no los autónomos. Los autónomos son una parte muy importante de la configuración de los ocupados de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, primer dato objetivo y primer dato muy importante, la población ocupada, cuántos activos somos capaces de transformar en ocupados y de no mandarlos al paro. Este... esa es la ecuación que mide la eficacia de las políticas activas de empleo, de las políticas económicas y de la política de actividad económica. Solo la de los autónomos no mide, no mide o no es indicativo de... de la evolución de la economía ni de la evolución del mercado laboral.

En cualquier caso, la Junta de Castilla y León está apostando -como ha quedado ya dicho en... anteriores contestaciones- al autoempleo, a las fórmulas de trabajo por cuenta propia, y -para que tenga usted el dato también- en efectivo constante, pagado -no solicitudes, no... no expedientes pendientes, no; pagado-, en el año dos mil siete, son más de 10 millones de euros los que se han destinado a empleo autónomo en incentivos directos; que nos han permitido, entre otras cosas, financiar setecientos ochenta y cuatro expedientes de autoempleo, mil doscientos cuarenta y tres expedientes de nuevos yacimientos, mujeres subrepresentadas y expedientes de contratación del primer trabajador por cuenta de un autónomo; y ciento ochenta y ocho expedientes de conciliación de la vida laboral y familiar, que tiene entre sus destinatarias a mujeres autónomas en la Comunidad.

Todos esos expedientes -como le digo- nos han permitido incentivar por más de 10 millones de euros el empleo por cuenta propia, autónomos, en definitiva, como destinatarios de esas ayudas. Bien.

Dicho... dicho todo esto, bueno, es cierto, tenemos ese déficit del 2%, frente al 3,4 en la coyuntura del año dos mil siete; pero... pero yo creo que... que también es muy importante el incremento relativo del número de afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, Señoría. Porque es un dato que hay que valorar y que incluso nos permite ver con mayor precisión que el crecimiento anual simple, ¿eh?, nos permite ver con mayor precisión cuál es la evolución del comportamiento y del peso específico de los autónomos sobre nuestra población ocupada, ¿eh?, sobre nuestra población ocupada.

Y así cabe señalar -y además con... con... en este caso sí, con... con especial satisfacción- que los trabajadores por cuenta propia tienen en la Comunidad, en Castilla y León, una mayor presencia de la que supone en esos términos su presencia en el Estado. En este sentido, del mismo análisis que realiza el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre situación de afiliados, se desprende que los autónomos suponen el 19,06% -¿eh?- del total de afiliados de Castilla y León. Luego, por lo tanto, es cierto que, de las novecientas setenta y cinco mil trescientas veintinueve personas que sumaban el total del sistema en diciembre del año dos mil siete, ciento ochenta y cinco mil quinientas ochenta y seis correspondían al RETA.

A nivel estatal, el peso de los autónomos en el conjunto de la filiación no alcanzaba esa cifra del 19,06 que alcanza en Castilla y León, sino que alcanzaba el 16,45. Luego tenemos un peso... luego tenemos un peso superior del conjunto de los autónomos sobre la población ocupada, sobre la población afiliada en Castilla y León, mayor que el que se tiene en el... en el conjunto... en el conjunto del Estado.

Luego, por lo tanto, ese porcentaje también -insisto- tiene, yo creo, un... o, por lo menos, a nosotros nos... nos da muestra más correcta de una evolución -insisto-, siendo importante que el dato coyuntural de un año, cuánto sube o cuánto baja el nivel de... de autónomos.

Y le puedo añadir también que, en la comparativa de los últimos cinco años, desde el año dos mil tres al año dos mil siete, Castilla y León pasó de ser la tercer Comunidad Autónoma con mayor porcentaje de autónomos sobre el total de afiliados, ¿eh?, la tercera, pasó a ser la segunda, ¿eh?, en el año dos mil cinco; detrás, por ejemplo, de Islas Baleares, en ese año dos mil cinco. Luego, por lo tanto, en el conjunto de las Comunidades Autónomas, nuestro peso específico o el peso específico de los autónomos sobre la población afiliada es no solo mayor que la media, sino que estamos en un puesto muy destacado del conjunto de las Comunidades Autónomas en España, ¿no?

Pero, finalmente, lo realmente trascendente, desde luego, le vuelvo a decir, es la población ocupada, es el número de afiliados a la... a la Seguridad Social, y, aun así, vamos a seguir trabajando muy activamente en impulsar todas las políticas de incentivo, todas las políticas que apoyen la existencia de nuevos emprendedores; dentro del conjunto de los nuevos emprendedores, con especial referencia, aquellos que opten por el trabajo por cuenta propia.

Y... y comparto con Su Señoría -como no podía ser de otra manera- el hecho de que, si... en todos los sitios tiene sentido los autónomos, obviamente, ¿no?, pero si en algún sitio lo tienen especialmente, pues, es en el medio rural de nuestra Comunidad, o de cualquier otra Comunidad, donde, efectivamente, se pueden poner en marcha, desarrollar, nuevos yacimientos de empleo, nuevos nichos de actividad económica que permitan dinamizar ese medio rural de nuestra Comunidad. Y en esas políticas, desde luego, estamos trabajando desde hace ya años. Nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Viceconsejero. Para un segundo turno de intervención, por una duración máxima de cinco minutos, tiene la palabra don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, mire usted, también hay que preguntar cuántos activos somos capaces de crear, porque nuestra población activa está siempre, prácticamente constantemente, a 5 puntos por debajo del índice nacional de actividad; y también cuántos ocupados somos capaces de mantener. Repase usted las cifras de movilidad -del Inem- de jóvenes contratados fuera y dentro de la Comunidad, y comprobará el porcentaje importante, son varios miles de jóvenes los que se quedan fuera, ¿eh? Y, además, conoce que las cifras de so... creación de sociedades

en Castilla y León, pues, está... está bajando, el índice de creación de sociedades; y, aparte, conoce usted también que la creación de empresas, con los datos del DIRCE, pues, es inferior.

¿Cuál es el tema de ese predominio del peso de los autónomos, que parece mayor que la media nacional? Pues posiblemente sea el RETA... perdón, perdón, el Régimen Especial Agrario, que se han integrado en el RETA, perdón. También es verdad que hay tradición -y eso es importante, nosotros entendemos que es importante para esta Comunidad- de trabajadores por cuenta propia; sobre todo, claro, en zonas rurales, que en muchos casos, pues, es muy difícil que haya empresas que creen mucho o un volumen importante de empleo asalariado.

Pero, volviendo a los datos -y ya no voy a dar más-, en esos cinco años que usted dice, pues efectivamente, solo hemos crecido el 12,31, el 12,31 según estos datos, que sí, que son de... serán de la Seguridad Social y que son reelaborados por... por una asociación que yo mencionaba. El 12,31 frente al 19,95 nacional, solo están por debajo -vuelvo a repetir- País Vasco, Navarra... y Navarra, el País Vasco y Navarra.

Desde el punto de vista económico, la figura del trabajador autónomo ha cambiado mucho en estos últimos años. Antes el autoempleo se circunscribía, pues, a la agricultura, a la artesanía, el pequeño comercio -mi padre, por ejemplo, fue... tuvo un pequeño comercio en un pueblo-; y hoy el espectro del trabajo autónomo comprende tanto los nuevos desarrollos de esas actividades como las posibilidades de multifuncionalidad del mundo rural, el teletrabajo -el teletrabajo-, las profesiones diversas, venta ambulante, autónomos del transporte, vendedores de prensa, servicios, hostelería -en especial-. Y, sobre todo, hay un colectivo de trabajadores autónomos dependientes que, no obstante su autonomía funcional, desarrollan su actividad con una fuerte y casi exclusiva dependencia económica del empresario. Y también están lo que denominamos las posibilidades de las comunidades de desarrolladores de conocimiento.

La Ley 20/2007, de once de julio, del Estatuto del Trabajador Autónomo, pues, como ustedes conocen, pues, ha hecho una importante regu... regulación y es un avance, pues, muy importante de... de sistemática legislativa que no existía ni en España ni en la Unión Europea, y hay algunos aspectos fundamentales de esa propia ley que nosotros entendemos que se pueden desarrollar. Por ejemplo, todo lo que establece derechos y deberes individuales y colectivos, ¿eh?, derechos derivados de la situación de maternidad y paternidad, sistemas de conciliación y arbitraje, acuerdos de interés profesional que permite el ejercicio de la actividad colectiva de los autónomos, la capacidad de recurso a la jurisdicción social, establecer más catálogos de derechos que pueden, por ejemplo, estar relacionados con el Estatuto de Autono-

mía -aunque algunos desarrollos de esta ley o varios desarrollos de esta ley, lógicamente, pues, tienen un ámbito estatal-. Y, sobre todo, avances en la protección social del colectivo, compromiso de establecer coberturas para el cese involuntario de actividad. Y, sobre todo, también, los nuevos modelos de representación; por ejemplo, la creación del Consejo Estatal del Trabajo Autónomo, pues, es posible que tenga después que relacionarse en esta Comunidad con algún tipo de órgano similar. Porque estamos ante un colectivo, pues, muy sensible, tanto a los cambios económicos, y que aporta, además de sus recursos, su trabajo personal, y que, evidentemente, pues, es muy importante para nuestra economía.

Entonces, hay que implementar medidas para el desarrollo del Estatuto de los Trabajadores Autónomos; impulsar... impulsar actuaciones, perdón, impulsar actuaciones en beneficio de los empresarios y trabajadores independientes, y autónomos dependientes, que constituyan una dimensión clave para la creación de empresas, la actividad productiva y el empleo estable; garantizar mejores condiciones a los muchos emprendedores que traten de iniciar su actividad como trabajadores autónomos.

Por ejemplo, si leemos el artículo 8, hay un tema muy importante en prevención de riesgos laborales que tiene mucho que ver con los desarrollos que se hagan en esta Comunidad, contingencia profesional por accidentes de trabajo; el carnet de construcción para trabajadores autónomos; el derecho -esto es muy importante- el derecho a la formación y readaptación profesionales, es decir, mejorar el acceso a la FP y a lo largo de toda la vida laboral, eso que llamamos el aprendizaje permanente y las competencias básicas. La conciliación -ya lo hemos dicho- de la actividad profesional con la vida personal y laboral, que esto es muy complicado en los trabajadores y trabajadoras autónomas; la temática de trabajo creativo... creativo y el derecho a la propiedad intelectual sobre obras o prestaciones protegidas -precisamente tenemos presentado una proposición no de ley sobre temas de patentes y tecnologías abiertas para... para esta Comunidad-. Las medidas de apoyo relativas a las garantías económicas del artículo... del artículo 10 del Estatuto, por ejemplo, en materia... de apoyo, en materia de garantía de cobro de créditos y pago de deudas. Medidas de apoyo al régimen profesional del trabajo... del trabajador autónomo económicamente dependiente. Es... esto... este tipo de trabajadores, pues, son muy sensibles y hay que... hay que apoyarles, pues, con todas las posibilidades que... que contemple la legislación; y, por ejemplo, el tema de la jornada de actividad profesional. Y luego los apoyos, artículo 20 y disposición adicional sexta, los derechos de asociación de los trabajadores autónomos y a su representación ante las Administraciones Públicas.

En definitiva, consideramos que el fomento y la promoción del trabajo autónomo, con muchas medidas que tienen traducción directa en acciones que se pueden arti-

cular por la Junta de Castilla y León, ¿eh?, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, pues, resultan muy beneficiosas para esta Comunidad, y basta -vuelvo a repetir- re-leer algunos artículos del Estatuto de los Trabajadores Autónomos, por ejemplo, el artículo 27, política de fomento del empleo autónomo, ¿eh?, que efectivamente, como dice otra asociación de trabajadores, UPTA, ¿eh?, la Unión de Profesionales Trabajadores Autónomos, es importante que no solo el Estatuto legisle, que no solo el Estatuto desarrolle o prevea desarrollos legislativos, sino que realmente promocióne, promocióne el trabajo autónomo y de la empresa individual. Y, sobre todo, pues que... que este colectivo, este colectivo disponga, pues, de los instrumentos de promoción y desarrollo adecuados.

Por lo tanto, nosotros nos atrevemos a sugerirle, señor Viceconsejero, que, aunque conocemos que hay ayudas, pues las ayudas a la creación de empresas, las ayudas a la... al empleo, al autoempleo, etcétera, etcétera, hay varias líneas de ayuda de la Junta de Castilla y León, que, efectivamente, pueden solicitar los trabajadores autónomos, pues, por ejemplo, en temas de apoyos a la introducción de las TIC, de I+D+i, de consorcios para la internalización empresarial, de multifuncional del mundo rural, de profesionales urbanos, del desarrollo de Ley de igualdad para las trabajadoras auto... trabajadores y trabajadoras autónomos... en una serie de temas, sería conveniente hacer una planificación, con una serie de programas específicos para estos colectivos, y una planificación -vuelvo a repetir- específica, también, con los programas adecuados que desarrollen una serie de aspectos que hemos comentado, y otros muchos, pues, que, evidentemente, pues, en estos momentos, no he tenido ocasión de comentar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Señoría. Para un último turno de intervención, tiene la palabra el Viceconsejero de Empleo.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR ARIZNAVARRITA ESTEBAN): Muchas gracias, Presidenta. Señoría, sin duda alguna... vamos, desde el Gobierno estaremos siempre dispuestos a debatir con Su Señoría todo lo que sea necesario en torno al Estatuto... al nuevo Estatuto de... de Autónomos, su desarrollo, su eficacia, su... su aplicación. Excede, con mucho, el ámbito -como usted muy bien ha dicho- de... de esta... de esta pregunta, y... y, por lo tanto, pues eso quedará pospuesto para alguna otra oportunidad.

Sobre... sobre el fondo de la... de la cuestión, bueno, además de reiterarle lo que... lo que antes le indicaba, el peso... el peso de... de la pobl... de los autónomos en... en el... en el índice de afiliación, yo lo que le quiero también es decir que somos la primera Comunidad Autónoma en... en generar, precisamente, este tipo de... de empleo por cuenta propia para un colectivo verdaderamente

interesante desde... desde el punto de vista de las circunstancias por las que está atravesando y por las que parece que, si el mercado laboral español evoluciona por donde... por donde está en este momento, pues, lo va a necesitar especialmente, que es en la población inmigrante, ¿eh? Esos son datos también muy importantes, porque los inmigrantes, muchos inmigrantes... Castilla y León es, como le digo, la primera Comunidad que genera ese tipo de... de posibilidad laboral para esa... para esa población. Además, precisamente en el... en el último dato de paro registrado, de... de ayer mismo, se ha creado empleo para inmigración tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, en... en un periodo que... que, como Sus Señorías conocen, pues, no es exactamente expansivo en la... en la creación de... de empleo, ¿no?

Le reitero que la apuesta de la Junta de Castilla y León por los autónomos, pues, no es cosa verbal, sino que es cosa real: más de 10 millones de euros en el año dos mil siete, que nos han permitido generar, incentivar, ayudar a más de dos mil empleos que se han creado por cuenta... por cuenta propia.

Y... y al hilo de sus reflexiones, mire, yo creo que, a veces, tenemos la intención de parcelar tanto, de... de dividir tanto, que esa... ese propio exceso, pues, nos equivoca, ¿no?, nos puede equivocar. Y le digo esto por lo siguiente, porque, hoy, hablar de ciento ochenta y seis mil, ciento noventa mil autónomos; bueno, y yo le digo: ¿y cuántos autónomos reales, reales, están funcionando en un régimen de afiliación con una fórmula jurídica de gestión distinta a la de autónomo, y distinta, por lo tanto, a su afiliación, y son en realidad autónomos? Es decir, es que estamos dividiendo en función no de la... de lo que una persona en realidad es, sino de lo que un registro administrativo, fiscal, de Seguridad Social, obliga, que es: o se afilia usted aquí o se afilia usted aquí. Entonces, eso es lo que nos determina realmente la existencia de un autónomo o la inexistencia de un autónomo.

Pero yo estoy seguro que Su Señoría conoce... todos conocen casos de personas que identificaríamos con un autónomo, que, sin embargo, tienen constituida una S.L., ¿eh? Y... y son autónomos, pero su asesor o su colaborador, pues, le dijo en un momento determinado: no, pon una S.L., que te va a interesar porque vas a poder hacer esto, porque vas a poder hacer lo otro; y ese ya no es autónomo, usted no es autónomo. ¿Cómo que no...? Usted ya no es autónomo, porque usted es una S.L.

Bueno, quiero decirle esto como reflexión general, un poco; porque a veces preguntan ustedes, ven el informe este, y dicen: ¡jo!, es que han crecido poco. Bueno, yo no me quiero poner a mirar a ver si todo... No. Bien, bien. Pero bueno, yo lo que le digo, sencillamente, es que lo tengamos en cuenta y que no lo elevemos a categoría tal.

Y una... y una reflexión que no puedo dejar de hacerle. Me ha citado usted, invocado, el Consejo este... Estatal de Autónomos. Oiga, usted sabe que Castilla y León es la Comunidad que ha sido pionera, pionera, en poner en marcha un órgano de interlocución, de diálogo social, de trabajo en equipo, como es la Mesa del Autónomo, y está funcionando; y sabe usted que... que se reúne, y sabe usted que las Órdenes de incentivos y apoyos al... al... a los autónomos se ven, se trabajan, se intenta dialogar siempre con el sector.

Y estaremos encantados... y estaremos encantados de adaptarnos, cuando tenga a bien el Ministerio de Trabajo desarrollar el Estatuto del Autónomo; porque llevamos año y medio oyendo hablar del Estatuto del Autónomo, aprobado el Estatuto del Autónomo, pero ahora hay que dictar los reglamentos, porque, si no dictamos los reglamentos, ¿para qué queremos el Estatuto del Autónomo?

Porque, claro, yo lo que quiero saber, Señoría, es si el Ministerio va a determinar, a través del Estatuto del Autónomo, cómo medimos la afiliación a las asociaciones de autónomos -¿qué le parece a usted?-, para que, por ejemplo, al Servicio Público de Empleo le resulte algo más sencillo y algo más objetivo el determinar cuántas acciones de formación continua tienen que realizar las asociaciones de autónomos, porque ahora mismo estamos haciéndolo a ciegas porque no hay un marco estatal, no hay un marco estatal, no se ha desarrollado ese marco estatal, y llevamos año y medio esperando esto.

Ya no le digo nada respecto de los Trades, de los trabajadores autónomos dependientes, y la regulación necesaria que... [Murmullas]. Ya, ya, que ya sé que se... No, no, que sé; pero que todavía sabe usted que hay cuestiones concretas que se tenían que haber regulado y que han superado ya el plazo previsto inicialmente.

Pero, bueno, le he dicho... le he dicho al principio que no quería polemizar sobre eso, pero sí, por lo menos, dejarle constancia de que en Castilla y León la sensibilidad por... por los autónomos y por todo lo relativo a los autónomos, ya desde hace cuatro años, cuando se creó la Dirección General de Economía Social, quedó patente con la creación de un órgano específico de atención e interlocución con... con los autónomos de la... de la Comunidad Autónoma. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias. Reitero, en nombre de todos los miembros de la Comisión de Economía, el agradecimiento al Viceconsejero de Empleo y al Director General del Servicio Público de Empleo su presencia hoy en sede parlamentaria para dar respuesta a las preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos].